

5657/20

¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Telegrama Oficial Postal

Zaragoza ⁵ de Febrero de 194/

EL T.^{TE} CORONEL - PRESIDENTE

A Mr. Jues Municipal Escatón

TEXTO: Este Tribunal en el expediente seguido con el número 2050, contra Juan José Simas Cabella ha acordado dar audiencia al referido encartado o sus herederos por término de tres días para instrucción, pudiendo formular en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa.

Lo que de orden de este Tribunal comunico a V. para su notificación en forma y devolución del presente una vez diligenciado.

De O. de S. S.^a

El Secretario,

José M.^a San Agustín



Telegrama Oficial Postal

de Zaragoza de 194

EL CORONEL - PRESIDENTE

TEXTO Este Tribunal en el expediente seguido con el

numero de 194

de acuerdo con

audiencia al referido expediente y sus anteriores

por termino de tres dias para instrucion, en-

tando formalizar en el plazo de ochenta y dos

horas siguientes, en escrito de defensa

Lo que se ordena en este Tribunal con

al que se notifica en forma y devolviendo

del presente las ver diligencias.

De O. de 194

El secretario

plimiento) Guarde y envuelva con
cuidado se manda por
el Sr. Presidente de Responsa-
bilidades Políticas de Saragosa
en el telegrafo Oficial postal
adjunto y hecho desecharse a su
procedencia por el conductor recibido
Se manda y firma el Sr. D. Luis
Ariño Comde, Juez municipal en
Escatron a ocho de febrero de
mil novecientos enarenta y uno,
de que yo el Secretario accidental doy fe



Quinto
L. A.

Juan José Anad

Diligencia) Seguidamente doy las orde-
nes oportunas al Alguacil
de este juzgado para que en la
forma prevenida practique la notifi-
cación ordenada. Doy fe.

Anad

En Escatron a diez de febrero de mil
novecientos enarenta y uno, ante el
Sr. Juez municipal y de mi el Secretario
comparece Juan José Sisono Savilla al
objeto de notificarme la audiencia ante el Tribu-
nal de Responsabilidades Políticas en el ter-
mino de tres dias para instrucción pudiendo
formular en el plazo de enarenta y ocho horas
siguientes, su escrito de defensa. Se quedar
enterado, firma. Doy fe.

Quinto
L. A.

Juan José Anad



Gobierno
de Aragón

figencia de remision

Seguidamente y
cumplimentada en
forma con entrega de
copia, se devuelve a su pro-
cedencia por el conducto
recibido. Doy fe.

Amal